



PROCEDIMIENTOS, CONDICIONES Y RIESGOS

¿QUÉ NECESITO HACER?	¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES Y/O RIESGOS?	¿QUÉ TENGO QUE PRESENTAR O CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR?	¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE?
Realizar Pagos Parciales o Cancelar mi crédito por Anticipado	Puedes realizar pagos anticipados parciales o cancelar anticipadamente el crédito sin penalidades, comisiones ni costos adicionales. Tener en cuenta que si se trata de un pago por encima de la cuota exigible del periodo debes indicarnos si con la aplicación deseas adelantar el pago de tus cuotas o aplicarlo al capital con la consiguiente reducción de intereses, comisiones y gastos, en caso no nos indiques reduciremos el valor de las cuotas sin reducir el número de las mismas.	<ol style="list-style-type: none"> 1) DOI del titular de la cuenta. 2) En caso de Pagos Anticipados, el formato de 'sírvese ejecutar' con su instrucción de la forma de aplicación. 3) En caso sea Pagos Anticipados, solicita tu nuevo cronograma de Pagos 	Agencias
Cancelar las cuotas de mi crédito en otras entidades diferentes a las agencias de TFC	Además de realizarlo en cualquiera de nuestras agencias TFC a nivel nacional, puedes realizar el pago de tus cuotas en las siguientes Instituciones Financieras indicando los códigos de servicio, según: <ul style="list-style-type: none"> - Banco de la Nación (Código de Servicio Nº 3910) - Banco Scotiabank (Código de Servicio Nº 5070) - Financiera Crediscotia (Código de Servicio Nº 5070) - Banco Continental (Código de Servicio Nº 2418) - Banco Interbank (Código de Servicio Nº 0716001) - Abono directo en la cuenta de Financiera TFC que posee en el Banco de Crédito, cuenta en Soles Nº 193-0100246-0-85. De usarse este medio, debes contactarte con nosotros para registrarlo en nuestros sistemas; caso contrario, la Financiera no podrá registrarlo a favor del crédito dicho abono. 	<p>Para pagos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acercarse a alguna de las Instituciones de su elección 2) Indicar el Código de Servicio 3) Brindar el número de su DNI <p>Para abono en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Acercarse a la Institución Financiera 2) Presentar su DNI y brindar el número de cuenta 3) Escanear o remitir el voucher al correo de atencionalusuario@tfc.com.pe para registrar el abono como pago de la cuota a favor del crédito. 	Instituciones indicadas
Conocer el total del Saldo de mi Deuda con TFC	Puedes solicitarlo cuando desees. Tener en cuenta que si tu crédito se encuentra en Cobranza judicial, se podrá brindar el saldo sin incluir los gastos judiciales, ya que ello se calcula al día de la cancelación total de tu obligación con nosotros.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elige el canal a través del cual deseas contactarte con nosotros 2) Brindanos tu consulta y el medio a través del cual deseas que te respondamos 	En nuestra Oficina Especial, Agencias, Central Telefónica y correo electrónico.
Soy Persona Natural, y deseo cancelar el depósito a Plazo Fijo que mantengo con ustedes	<p>Si la cancelación se realiza al vencimiento bajo la modalidad pago de intereses al vencimiento o pago de intereses mensual. se te entrega tu saldo capital inicial más los intereses ganados a la fecha de vencimiento del acuerdo, según las condiciones establecidas en tu Cartilla Informativa y Tarifario Vigente; se deposita o transfiere los fondos a la cuenta instruida por el cliente.</p> <p>Si la cancelación se realiza antes del vencimiento bajo la modalidad pago de interés al vencimiento. se te entrega tu saldo capital inicial más los intereses ganados a la fecha de la cancelación, según las condiciones establecidas en tu Cartilla Informativa y Tarifario Vigente. Toda cancelación antes de los 30 días de permanencia no ganará intereses.</p> <p>Si la cancelación se realiza antes del vencimiento bajo la modalidad pago de intereses mensual. el Cliente se encuentra obligado a devolver los intereses abonados (en caso aplique). En caso de no hacerlo, dicha suma será cargada del capital de la cuenta a plazo al momento de la cancelación, según las condiciones establecidas en tu Cartilla Informativa y Tarifario Vigente. Toda cancelación antes de los 30 días de permanencia no ganará intereses.</p> <p>Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para cancelaciones en el rango de 31 a 179 días, se pagará la tasa de 1% en soles y 0.2% en dólares. - Para cancelaciones mayores a 180 días, se pagará la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) correspondiente al rango anterior inmediato según el periodo transcurrido del depósito, de acuerdo a lo establecido en el tarifario vigente. - Para la cancelación de depósitos en la modalidad de pago de interés mensual, el cliente se encuentra obligado a devolver los intereses abonados y la diferencia se cargará al capital de la cuenta a plazo al momento de la cancelación. - El recalcule de intereses por la Cancelación Anticipada del depósito se efectuará respetando la modalidad de pago de intereses contratada. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) DOI del titular de la cuenta. 	Oficina Principal y Agencias
Recibir los intereses que genera mi Depósito a Plazo	Existen diferentes modalidades para el pago de tus intereses, estos se te pueden ser entregados con abono en alguna de tus cuentas al vencimiento de forma mensual; o también si lo deseas, tus intereses pueden capitalizarse y formar parte del nuevo depósito a la renovación automática.	N/A	N/A
Revisar mis movimientos y saldos de mis cuentas a través su Sitio Web	Puedes realizar las consultas de tus cuentas de Ahorros, DPF y CTS a través de la página Web, pero antes debes acercarte a cualquiera de nuestras agencias para que puedan generarte un código usuario y un password, con el cual podrás ingresar a https://bancaporternet.tfc.com.pe/login	Ingresar a : https://bancaporternet.tfc.com.pe/login	Oficina Especial y Agencias
Tener mi Estado de Cuenta CTS o Ahorro periódicamente	Puedes solicitarlo al momento de la apertura de tu cuenta o en cualquier momento posterior a la apertura; también puedes solicitar el cese de envío de dichas comunicaciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Solicita el envío periódico de tus Estados de Cuenta 2) Elige el medio de envío: físico o electrónico 3) Confirma o registra tu dirección (física o electrónica) 3) Verifica la constancia que confirma tu opción de envío. 	Oficina Especial y Agencias
Cancelar mi cuenta de CTS	Solo tienes que acercarte a cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional portando tu documento de identidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1) DOI del titular de la cuenta. 2) Constancia / Carta original que acredite tu cese laboral. 	Oficina Especial y Agencias
Como Empleador, abonar en la cuenta de mis trabajadores su CTS semestral	Debes realizar el abono del total a depositar en las cuentas corrientes de TFC y remitir por correo electrónico el formato con los datos de tus trabajadores; se necesita tener ambos para poder realizar el abono en cada una de las cuentas de tus trabajadores.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Realizar el depósito de los aportes de CTS a las cuentas corrientes de Financiera TFC en los siguientes bancos: Moneda Extranjera: - Banco de Crédito del Perú: Nº cta. 1930203878182, Nº CCI 00219300020387818215 - Interbank: Nº cta. 2003000242982, Nº CCI 00320000300024298234 - Banco Continental BBVA: Nº cta. 0011686010001003934, Nº CCI 01168600010001003934 - Scotiabank: Nº cta. 0002793362, Nº CCI 00908900000279336241 Moneda Nacional: - Banco de Crédito del Perú: Nº cta. 1930100246085, Nº CCI 00219300010024608513 - Interbank: Nº cta. 2003000271681, Nº CCI 00320000300027168136 - Banco Continental BBVA: Nº cta. 0011686010001002034, Nº CCI 01168600010001002034 - Scotiabank: Nº cta. 0002953692, Nº CCI 00908900000295369247 2) El empleador debe enviar una carta dirigida a Financiera TFC en original con los siguientes datos del colaborador: •Nombre y Apellidos completo •Número de DNI •Tipo de Moneda •Número de Cuenta CTS (esta información puede solicitar a ctsempleador@tfc.com.pe) •Monto de depósito •Detallar el Periodo a Pagar •Datos personales del Colaborador (dirección particular, teléfonos y correo electrónico) 	Oficina Especial y Agencias
Disponer de mi CTS	<ul style="list-style-type: none"> - Solo se tendrá saldo disponible si el saldo total de CTS es mayor a la suma de los 4 últimos sueldos brutos mensuales. - El cálculo se realiza: Saldo Disponible = 100% x (saldo total CTS – la suma de las 4 últimos sueldos brutos mensuales) basados en la última remuneración del trabajador. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) DOI del titular de la cuenta.(Portando la carta de información de las últimas 4 remuneraciones) 2) Acercarse a solicitarlo a las instalaciones de nuestra Oficina Especial de lunes a viernes en los horarios de 9:00am a 06:00pm. 3) Indicar si deseas en efectivo o brindar el número de cuenta a donde te transferiremos tus fondos. 	Oficina Especial o escribiendo a nuestro buzón cts@tfc.com.pe
Recuperar el importe por error de pagos en exceso	Solo tienes que acercarte a cualquiera de nuestras agencias TFC a nivel nacional portando tu documento de identidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1) DOI del titular de la cuenta 2) Formulario de Atención de Requerimientos 	Oficina Especial y Agencias
Levantar mi Garantía	Solo tienes que acercarte a cualquiera de nuestras agencias TFC a nivel nacional portando tu documento de identidad y el Registro de la Inscripción de la Garantía. El trámite debe ser realizado por el titular del crédito, salvo apoderado debidamente acreditado. Una vez que te entreguemos tu minuta de Levantamiento, debes dirigirte a la Notaría, cancelar los gastos notariales que te soliciten para realizar el trámite de levantamiento de prenda en los Registros Públicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1) DOI del titular del crédito 2) Registro de inscripción de Garantía 3) Solicitud de Levantamiento de Garantía 4) Copia de la Tarjeta de Propiedad en caso de vehículos 	Oficina Especial y Agencias
¿Qué es el seguro de desgravamen y que cobertura?	Es un seguro que se contrata con una compañía de seguros al momento del otorgamiento del crédito y se usa una vez que el cliente pase por alguna de las siguientes situaciones: (i) Muerte Natural, (ii) Muerte por Accidente, (iii) Invalidez total o, (iv) Invalidez Permanente. Dicho seguro se contrata para cubrir el total de la deuda contraída con la Financiera, de manera tal que los herederos del asegurado se liberan de dicha responsabilidad. Importante indicar que el seguro cubre únicamente al cliente que haya sido asegurado y siempre y cuando su deuda se encuentre al día.		

<p>Procedimiento aplicable en caso de Fallecimiento del Titular</p>	<p>Un familiar del titular del crédito portando su documento de identidad debe acercarse a cualquiera de nuestras agencias TFC a nivel nacional presentando los documentos del deceso para que coordinemos con la Compañía de Seguros para brindarte una respuesta sobre el estado de tu crédito.</p>	<p>Para la presente cobertura se deberá presentar a Financiera TFC S.A., según corresponda los siguientes documentos original o certificación de reproducción notarial [antes "copia legalizada"]:</p> <p>a) Certificado Médico de Defunción b) Partida o Acta de Defunción del asegurado(a) c) DNI del Beneficiario de haberlo d) Atestado o Informe Policial Completo, en caso corresponda e) Protocolo de Necropsia, en caso corresponda f) Dosaje Etílico; en caso corresponda; o g) Resultado del examen toxicológico (con resultado de toxinas y alcoholemia); en caso corresponda En aquellos casos en que no exista designación de Beneficiario, se deberá presentar testimonio y copia literal de la inscripción definitiva del Testamento o Sucesión Intestada.</p>	<p>Oficina Especial y Agencias</p>
<p>¿Es obligatorio contratar el(los) seguro(s) ofrecido(s) por TFC para la adquisición de un crédito?</p>	<p>No, el cliente tiene derecho a elegir entre la contratación del seguro ofrecido por TFC o un seguro contratado directamente por el cliente, siempre que cumpla con las siguientes condiciones: Acreditar haber contratado por su cuenta un seguro que brinde cobertura similar o mayor al seguro ofrecido por TFC y por los plazos iguales o mayores, para ello deberá adjuntar copia de la póliza del seguro. Endosar las pólizas a favor de TFC en un plazo no mayor al día hábil de suscrito el Contrato. En el endoso deberá constar la declaración de la Compañía de Seguros en el sentido que, TFC es el único beneficiario de la indemnización hasta por el monto pendiente del pago total del Préstamo. Adjuntar copia de la factura cancelada. En caso el cliente no cumpliera con contratar las referidas pólizas y/o sus respectivas renovaciones a su vencimiento y/o reajustar la suma asegurada cuando TFC se lo requiera, o con ampliar los riesgos y efectuar el endoso correspondiente a favor TFC, Financiera queda facultada para hacerlo por cuenta y costo del cliente e incluir las primas del seguro en las cuotas del Préstamo, más los intereses compensatorios y moratorios que corresponda, de conformidad con lo expuesto en la Hoja Resumen. El no ejercicio de la facultad otorgada a TFC antes señalada, no generará para el responsabilidad alguna.</p>	<p>N/A</p>	
<p>¿Cuáles son los Derechos de los avales o fiadores?</p>	<p>Los garantes (avales y fiadores) de créditos tienen los siguientes derechos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Recibir toda la información que sea necesaria antes de la firma del contrato. 2) Solicitar el estado del crédito del cual sea aval o fiador. 3) En caso el deudor principal incumpla los pagos a la deuda contraída, recibirá avisos y cartas de cobranza periódicos. 4) El fiador/aval, en caso exista problemas de pago del deudor principal, podrá ser asesorado comunicándose con el Dpto. de Atención al Usuario al 313-3600 opción 5, o acercándose a la oficina principal u agencia especial donde se otorgó el crédito, para negociar alguna solución con la Financiera. El fiador/aval deberá tener en consideración que en caso de incumplimiento de pago del deudor principal, será reportado negativamente a la central de riesgos de acuerdo a la calificación del crédito garantizado. 5) El fiador/aval recibirá constancia de pago por las amortizaciones que realice a la deuda de su garantizado. 6) El fiador tendrá derecho al beneficio de excusión (de oponerse al pago de la deuda de su garantizado), indicando para ello los bienes que pueden ser realizables del deudor u obligado principal. El fiador perderá el beneficio de excusión en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> * Cuando el fiador renuncia expresamente a este beneficio * Cuando se obliga solidariamente con el deudor "fiador solidario" * Caso de quiebra del deudor 		
<p>¿Qué ocurre si no pago las cuotas de mi crédito a tiempo?</p>	<p>La Financiera está facultada a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cobrar intereses moratorios por cada día de atraso en el pago, de manera adicional a la tasa de interés compensatoria. El interés moratorio se devengará a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento y se cargará sobre el saldo deudor del crédito según las condiciones establecidas en la Hoja Resumen. * Protestar el pagaré por el saldo adeudado, más los intereses, comisiones y gastos que sobre el mismo se hubieran devengado, a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes según lo establecido en las condiciones contractuales. * Reportar al cliente ante las Centrales de Riesgos con la calificación que corresponda según el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente. * Iniciar gestiones de cobranza a los avales/fiadores si los hubiera, según lo establecido en la vigésimo octava cláusula general. El Banco puede decidir en qué momento hacer uso de sus facultades. 		
<p>¿Qué ocurre si solicito refinanciar mi crédito?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El refinanciamiento del crédito sólo considerará variaciones de plazo y/o monto del contrato original y no significará desembolso de dinero en efectivo por parte de la Financiera. 2) Cambian las condiciones del crédito original, generándose un nuevo cronograma que incluirá la deuda vencida más los gastos, intereses y comisiones generados. 3) Deterioro en la calificación crediticia registrada en el sistema financiero, dificultando la obtención de nuevos créditos. Se reportará al cliente a la Central de Riesgos con la calificación correspondiente según el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigentes. 4) Queda antecedente de dificultad de pago, afecta futuras solicitudes en el sistema financiero. 5) Afecta los demás productos de crédito vigentes que están al día, dando por vencidos los créditos. 		
<p>¿A qué instancias puedo acudir a presentar un reclamo por algún producto o servicio?</p>	<p>De ocurrir el caso, puedes presentar tu reclamo a través de nuestro libro de reclamaciones virtual ubicado en nuestras agencias o través de nuestro sitio web www.tfc.com.pe, escribiendo al correo atencionalusuario@tfc.com.pe o llamando al 313 -3600 opción (05). Si luego de la respuesta no estás conforme con ella puedes solicitar una nueva revisión de tu caso; y si a pesar de ello la respuesta no te satisface, puedes presentar tu reclamo ante el Defensor del Cliente Financiero (www.dcf.com.pe/consultas@dcf.com.pe), Plataforma de Atención al Usuario de la SBS (www.sbs.gob.pe/pau@sbs.gob.pe) o al Indecopi (www.indecopi.gob.pe/sareclamos@indecopi.gob.pe)</p>		

Condiciones Legales: Información brindada según Ley N° 28587 y su reglamento aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012. Tasas, comisiones, gastos y condiciones en tarifarios disponibles en nuestras agencias o en www.tfc.com.pe. Información difundida conforme a Ley N°28587 y Reglamento de Transparencia Res. SBS N°8181-2012.